



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2022, señaló el día 16 de marzo de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 44-001-31-03-001-2021-00061-00, promovido por BANCOLOMBIA SA contra INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S. NIT 900.511.031-6, MARTHA SORAYA CARVAJALINO BARROS CC 51.853.274 y AVILA SAS NIT 892.115.345-7, se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en el municipio de Valledupar – Cesar, en la carrera 5 No. 14 -41 y 47, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 190-41162, embargado, secuestrado y avaluado propiedad de las demandadas. El secuestre posesionado es el señor JORGE MARIO MERCADO VEGA, identificado con cedula de ciudadanía # 1.140.860.845, ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular No 3207052721 - 3045660764. Correo electrónico: jmercadov29@hotmail.com

Dicho bien inmueble se encuentra avaluado catastralmente incrementado en un 50%, en la suma de mil trescientos un millones setecientos sesenta mil pesos M/L. (\$1.301.760.000,), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 numeral 4° del Código General del Proceso.

La licitación comenzará a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos. Se realizará en audiencia virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales número 440013103001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

Para los efectos del artículo 450 C.G.P., se fija el presente aviso en el micrositio del Juzgado en la Página de la Rama Judicial y se publicará en el periódico EL TIEMPO.

Para constancia se fija el presente aviso de remate, en Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8980b9cff7ffcce40cbcaecbbe6e6f089197935d6d7bedb998edccad67e4506**

Documento generado en 12/12/2022 04:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>